

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 257 Sábado 23 de octubre de 2010 Sec. IV. Pág. 115802

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35967 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el Procedimiento 294/10-M, por auto de 29-09-10, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores D. Pablo Rafael Díez Pascua y D.ª Lucía Nieto Sánchez con DNI 02511352-M y 00384572-N respectivamente, domiciliados en C/ Luis Freire García, núm. 35, Urbanización Breogán, Lugar de Feáns, A Coruña y cuyo centro de principales intereses lo tienen A Coruña.
- 2.º Que los deudores declarados en concurso conservarán las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometidos el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).
- 5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único la abogada D.ª Marisol Caramés Palomares, con despacho profesional en Avda. Primo de Rivera, núm. 2, 4º izda., A Coruña.

A Coruña, 30 de septiembre de 2010.- El/La Secretario/a.

ID: A100075381-1